



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5  
[j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 3127151499  
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

DESPACHO COMISORIO N° 2141V  
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN  
RADICADO: 05-001-31-03-001-2008-00086-00  
DEMANDANTE: INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, Nit. 890.200.756-7  
DEMANDADO: JUAN DE DIOS GUERRERO ORTIZ, C.C. 13.375.839  
PROVIDENCIA: FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Mediante auto adiado 8 de marzo de 2023, se señaló el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (09:00) de la mañana, para llevar a cabo diligencia de secuestro del vehículo de placas FCU 397, de propiedad del señor JUAN DE DIOS GUERRERO ORTIZ, ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. Sin embargo, llegada la fecha, ni la parte interesada, ni el demandado, comparecieron a la hora señalada, para dar inicio a la diligencia y disponer los medios de traslado del Despacho hasta el lugar de donde se encuentra el rodante. En el transcurso del día, se hizo presente en el juzgado la apoderada de la demandante, aduciendo que se encontraban en el parqueadero “Patios la Principal S.A.S.”, y que desconocía sobre la obligación de asumir los medios para el desplazamiento.

Así las cosas, procede el despacho a señalar como nueva fecha y hora para dar cumplimiento al despacho comisorio, el día jueves cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 de la mañana. La parte interesada deberá disponer los medios para el traslado del despacho hasta el lugar de la diligencia y de regreso al Palacio de Justicia.

Comunicar al señor OSCAR FUENTES LIÑAN, secuestre designado dentro del presente trámite, sobre la nueva fecha y hora de celebración de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:  
Jose Edilberto Vanegas Castillo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 005  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 608d354b5094791a91e4fcb775ac86bbe9a99b0dd7bfa90473e67d864789ce9a

Documento generado en 26/04/2023 06:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>